

las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Cartagena, 8 de noviembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Ángel Mateos López.—49.584.

HOTELERA QUETGLAS, S. L.
Unipersonal
(Sociedad escindida)
INMOBILIARIA QUETGLAS, S. L.
Unipersonal
(Sociedad beneficiaria)

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas generales de «Hotelería Quetglas, Sociedad Limitada», e «Inmobiliaria Quetglas, Sociedad Limitada», en sesiones celebradas el 31 de octubre de 2002, aprobaron, por unanimidad, la escisión parcial de la primera en beneficio de la segunda.

Como consecuencia de la escisión «Hotelería Quetglas, Sociedad Limitada» ha reducido su capital social en la cifra de 1.398.627 euros, mediante la amortización de 45.117 participaciones de 31 euros de valor nominal cada una de ellas. «Inmobiliaria Quetglas, Sociedad Limitada» aumentará su capital 677.928 euros, mediante la emisión de 5.640 participaciones, numeradas correlativamente de la 4.919 a la 10.558, ambas inclusive, de 120,20 euros de valor nominal con una prima de emisión por participación de 159,26 euros.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 5 de noviembre de 2002.—El Administrador único de las dos sociedades.—48.317.
y 3.^a 14-11-2002

HUELVA TELEVISIÓN
INFORMACIÓN, S. A.

El día 11 de noviembre de 2002, la Junta general extraordinaria de la sociedad «Huelva Televisión Información, Sociedad Anónima» acordó aumentar el capital social, mediante la emisión de setenta y dos mil novecientas noventa y cuatro (72.994) nuevas acciones, de la misma clase y serie, numeradas correlativamente de la número 72.995 a la 145.988, de cuatro (4) euros de valor nominal cada una de ellas.

Consecuentemente con lo anterior, se informa a los señores accionistas del derecho de suscripción preferente que pueden ejercitar en el plazo de un mes, desde la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas y 9 de los Estatutos sociales.

Los accionistas interesados deberán comunicar al Consejo de Administración, dentro del mencionado plazo, el número de acciones que desean suscribir, junto con la copia del certificado del depósito en la cuenta corriente de la sociedad, del importe correspondiente al valor nominal de esas acciones.

Cualquier información al respecto, será debidamente atendida en el domicilio social de la sociedad.

Huelva, 12 de noviembre de 2002.—El Consejero Delegado.—49.572.

INGESLAN, S. L.
(Sociedad absorbente)
URMARXE, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales de las sociedades relacionadas celebradas todas ellas el 5

de noviembre de 2002, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Urmarxe, Sociedad Limitada», por parte de la sociedad «Ingeslan, Sociedad Limitada», con extinción de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título de sucesión universal, de todo el patrimonio de la sociedad absorbida, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente por ser ésta titular del 100 por 100 de las participaciones sociales representativas del capital social de la sociedad absorbida. Los efectos contables de la fusión se producen a partir de la fecha de inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil de Guipúzcoa. Todo lo anterior en los términos del proyecto de fusión que suscribieron los Administradores de las sociedades intervinientes el día 5 de noviembre de 2002, depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante un plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

San Sebastián, 5 de noviembre de 2002.—Los Administradores de las Sociedades «Ingeslan, Sociedad Limitada» y «Urmarxe, Sociedad Limitada».—48.632.
2.^a 14-11-2002

INMUEBLE NÚÑEZ
DE BALBOA 73 D, S. L.
(Sociedad cedente)

SOTO DE VALDEJUDIOS, S. L.
(Sociedad cesionaria)

Anuncio de disolución con cesión global a título universal del Activo y Pasivo

A los efectos establecidos en los artículos 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 246 del Reglamento de Registro Mercantil, se hace público que con fecha 11 de noviembre de 2002, la Junta general de socios de «Inmueble Núñez de Balboa 73 D, S. L.» acordó disolver la sociedad, sin liquidación, mediante la cesión global, a título universal, de su Activo y Pasivo a su socio mayoritario («Soto de Valdejudíos, S. L.»).

Se hace constar expresamente el derecho de los acreedores, tanto de la sociedad cedente como de la sociedad cesionaria, a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión pudiendo solicitarlo en los respectivos domicilios sociales. Asimismo se hace constar el derecho de los acreedores de las sociedades mencionadas a oponerse a la cesión durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión.

Madrid, 12 de noviembre de 2002.—El Administrador solidario.—49.563.

INSTALACIONES,
CABLEADOS Y SUMINISTROS
ELÉCTRICOS, S. A. L.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la celebración de la Junta general extraordinaria, a celebrar, en primera convocatoria, el domingo, día 1 de diciembre de 2002, a las dieciocho horas, en el domicilio social, sito en calle Jardines, 2, de Burguillos (Toledo) o, en su caso, en segunda convocatoria, el lunes, día 2 de diciembre de 2002, a las diecinueve horas, en el mismo lugar.

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2001.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio 2001.

Tercero.—Nombramiento de Auditores, para los ejercicios cerrados 2002, 2003 y 2004.

A partir de la fecha de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, en la forma ordenada por los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, la documentación e información prevista en dichos preceptos.

Burguillos, 12 de noviembre de 2002.—Fernando Martín Torres.—49.555.

INVER DUNAS, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de «Inver Dunas, Sociedad Anónima», de conformidad con la normativa legal y estatutaria ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general extraordinaria para su celebración en Vitoria-Gasteiz, calle Vicente Goikoetxea, número 6, 7.º, el día 2 de diciembre de 2002, a las diecisiete horas en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, para el día 3 de diciembre de 2002, al objeto de deliberar y resolver sobre los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación de resultados, correspondiente todo ello a los ejercicios 1998, 1999, 2000 y 2001, así como la gestión del Consejo de Administración durante dichos periodos.

Segundo.—Modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales en orden a permitir la libre transmisión de las acciones.

Tercero.—Ampliación de capital social, y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de Interventores a tal fin.

En cuanto a asistencia, representación y adopción de acuerdos se observará lo dispuesto en los Estatutos sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas, teniendo derecho de asistencia todos los accionistas, que podrán delegar en cualquier persona, aunque no sea accionista. Conforme establecen los artículos 48.1.d y 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria cualquier accionista, acreditando su condición de tal, puede examinar en el domicilio social o solicitar que se le facilite inmediata y gratuitamente toda la documentación que habrá de ser sometida a la aprobación en la Junta. Igualmente, podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

Vitoria, 11 de noviembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—49.527.

INVERSAZA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad escindida)

Anuncio de escisión total con constitución de dos sociedades beneficiarias

Se publica, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que el día 11 de noviembre de 2002 el socio único de «INVERSAZA, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, decidió la escisión total de la sociedad mediante la división de su patrimonio en dos partes, cada